



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 OCT 2020

ANGOL,

001282

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por la **COMERCIALIZADORA G.LP S.P.A.**, R.U.T. n° 77.087.097-6, con domicilio particular en calle [REDACTED] de la ciudad de Santa María de Los Angeles; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 108 de fecha 01 de octubre de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **COMERCIALIZADORA G.LP S.P.A.**, Patente Comercial, Giro: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZACION DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, VESTUARIO Y ALIMENTOS**, en el local ubicado en calle Lautaro n° 175 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- **COMERCIALIZADORA G.LP S.P.A.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL